Resolución N°. 0387 /2022
16 MAY 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS ELECTRICIDAD YACYRETA S.A., ELECTRICIDAD RMS S.R.L. Y DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS – PLURIANUAL, ID Nº 410.610, RUBRO 343, ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS, RUBRO 394, HERRAMIENTAS MENORES, RUBRO 397, PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS Y RUBRO 399, BIENES DE CONSUMO VARIOS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, ORGANISMO FINANCIADOR 1, RECURSOS INSTITUCIONALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2022"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación Nº 06/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS – PLURIANUAL", y se recomienda adjudicar a las firmas: Electricidad Yacyreta S.A., Electricidad RMS S.R.L. y Distribuidora Capiatá de Daniel Guillermo Ruiz Díaz, por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

La Ley Nº 2051/2003, en cuyo Art. 28 se establece que: "*…Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 090/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica de la Resolución de Adjudicación del llamado de Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos – Plurianual, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR la Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos – Plurianual, ID N° 410.610, a las firmas:

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Resolución N° 0387 /2022

- ELECTRICIDAD YACYRETA S.A., con RUC N° 80087174-0, los ítems N° 10, 39, 40, 41, 68, 79, 81, 88, 89, 90, 91, 92, 99 y 112 por un monto total de guaraníes seis millones seiscientos once mil doscientos cincuenta (₲. 6.611.250), para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.
- DISTRIBUIDORA CAPIATÁ DE DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ con RUC N° 1709403-8, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 35, 36, 37, 38, 46, 47, 48, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 70, 71, 76, 78, 80, 82, 83, 86, 94, 105, 107, 115, 118, 121, 132, 133, 134, y 135 por un monto total de guaraníes veintiséis millones novecientos veintiún mil cuatrocientos sesenta (₲. 26.921.460), para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.
- ELECTRICIDAD RMS S.R.L., con RUC N° 80071835-6, los ítems N° 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 60, 61, 62, 66, 67, 69, 72, 73, 74, 75, 77, 84, 85, 87, 93, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 136 y 137 por un monto total de guaraníes noventa y tres millones cuatrocientos ocho mil doscientos uno (₲. 93.408.201), para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Art. 2°.- DECLARAR desierto el ítem N° 98 conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

Art. 3°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 343, Útiles y Materiales Eléctricos, Rubro 394, Herramientas Menores, Rubro 397, Productos e Insumos Metálicos y Rubro 399, Bienes de Consumo Varios – FF 30 – OF 1, Recursos Institucionales, para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055